

Spacio Libre

29 de noviembre de 2012

Perú enfrenta demanda impuesta por empresas extractiva

Dichas empresas se amparan en Tratados de Libre Comercio (TLC) para hacer efectivas estas demandas de arbitraje internacional contra los Estados en donde funcionan.

Desde el 2011 el Perú viene enfrentando una demanda de arbitraje internacional impuesta por Renco Group / Doe Run por US\$ 800 millones.

Un caso similar es el de la empresa Ira Rennert y su responsabilidad por la intoxicación de la población en La Oroya, hecho que sucedió entre 1997 y el 2009. La empresa se amparó en el capítulo de inversiones del TLC que se firmó con Estados Unidos para demandar al Estado Peruano.

Por su parte, una serie de expertos nacionales e internacionales presentaron un análisis de las limitaciones del Estado peruano para regular las inversiones internacionales, debido al derecho que otorgan los Tratados de Libre Comercio, este documento tiene como base la demanda de Renco Group/Doe Run al Perú, las implicancias económicas, políticas y sociales del proceso. Además, analizan lo que supondría este arbitraje respecto a la explotación de nuestros recursos naturales.

Esta demanda es la primera que enfrenta el Perú luego haber sido amenazado por otras empresas.

Está pendiente la demanda de la minera canadiense Bear Creek Mining Corporation, la cual amenazó con demandar al Estado peruano amparado en el TLC entre Perú y Canadá por cancelar la concesión del proyecto Santa Ana, en Puno.

Datos sobre el tema:

Los casos de demandas por parte de empresas extractivas contra Estados se ha multiplicado en América Latina.

Estas demandas se amparan, especialmente, en TLC.

Hasta noviembre del 2011 existían 137 casos pendientes, hace diez años solo habían 3.

47 de estos casos se relacionan con industrias petroleras, mineras y gasíferas.

América Latina tiene 25 casos ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI).

América Latina es la región con más demandas de este tipo.

Alejandra Alayza, representante de la Red Peruana por una Globalización con Equidad (RedGe), declaró sobre el tema:

Es claro que el poder que los TLC otorgan a las empresas extranjeras termina por desincentivar políticas nacionales, regionales y locales en materia de protección del medio ambiente y la salud pública”

La realidad es que los países en vías de desarrollo se encuentran limitados por los tratados firmados con países desarrollados, esto permite que las empresas pueden ampararse en estos documentos para hacer efectivas sus demandas. Todo esto se realiza bajo un contexto de incremento de los minerales a nivel mundial, además del acceso a recursos naturales y energéticos, agudizando la labor de la industria extractiva y la conflictividad social.

Casos:

La petrolera Chevron ganó \$700 millones de dólares en una demanda contra el gobierno ecuatoriano, equivalente al 1.3% de su PBI.

Pacific Rim y Commerce Group demandaron a El Salvador por \$77 y \$100 millones de dólares respectivamente, lo cual equivale al 1% del PBI salvadoreño. Este país ha tenido que pagar \$800,000 en gastos legales.

Hay cuatro empresas que lideran la escena:

Freshfields Bruckhaus Deringer

White & Case

King & Spalding

Shearman & Sterling

Los TLC poseen, dentro del capítulo de inversiones, un conjunto de derechos a los inversionistas para garantizar el cumplimiento de los Tratados, permitiendo demandar a los Estados nacionales sin la necesidad de pasar por tribunales.

Alejandra Alayza dijo sobre este punto:

“Para asegurar la estabilidad a los inversionistas, los Estados limitan su capacidad de desarrollar políticas públicas como mayor fiscalización ambiental, por ejemplo, a favor de sus nacionales, a pesar de que éstas puedan ser necesarias para desarrollar algunos sectores estratégicos”.